

1336	Las Condes:	VARONES:	Apoquindo, 126. TOTAL MESAS: 126	1348	San Miguel:	MUJERES:	San Miguel, 111. TOTAL MESAS: 111
1337	Las Condes:	MUJERES:	Apoquindo, 167. TOTAL MESAS: 167	1366	San Joaquín:	VARONES:	San Joaquín, 113 TOTAL MESAS: 113
1371	Lo Barnechea:	VARONES:	Lo Barnechea, 39 Lo Barnechea, 45 TOTAL MESAS: 84	1367	San Joaquín:	MUJERES:	San Joaquín, 125. TOTAL MESAS: 125
1338	La Cisterna:	VARONES:	La Cisterna, 104. TOTAL MESAS: 104	1349	Puente Alto:	VARONES:	Puente Alto, 184. TOTAL MESAS: 184
1364	La Cisterna:	MUJERES:	La Cisterna, 119. TOTAL MESAS: 119	1350	Puente Alto:	MUJERES:	Puente Alto, 199. TOTAL MESAS: 199
1339	El Bosque:	VARONES:	Capitán Avalos, 52; Luis Cruz Martínez, 105. TOTAL MESAS: 157	1377	San José de Maipo	VARONES: MUJERES: MIXTA:	San José de Maipo, 15; Pirque 14 San José de Maipo, 15; Pirque, 13. Pirque, 1. TOTAL MESAS: 58
1340	El Bosque:	MUJERES:	Capitán Avalos, 43; Luis Cruz Martínez, 114. TOTAL MESAS: 157	1351	San Bernardo:	VARONES:	San Bernardo, 185; Calera de Tango, 14. TOTAL MESAS: 199
1341	La Granja:	VARONES:	La Granja, 111. TOTAL MESAS: 111	1352	San Bernardo:	MUJERES:	San Bernardo, 185; Calera de Tango, 13. TOTAL MESAS: 198
1342	La Granja:	MUJERES:	La Granja, 120. TOTAL MESAS: 120	1353	Buin:	VARONES: MUJERES:	Buin, 51; Paine, 32; Champa, 10. Buin, 51; Paine, 30; Champa, 9. TOTAL MESAS: 183
1365	La Pintana:	VARONES:	La Pintana, 105. TOTAL MESAS: 105	1354	Talagante:	VARONES: MUJERES:	Talagante, 44; El Monte, 23; Isla de Maipo, 21. Talagante, 45; El Monte, 23; Isla de Maipo, 20. TOTAL MESAS: 176
1372	La Pintana:	MUJERES:	La Pintana, 110. TOTAL MESAS: 110	1355	Peñaflor:	VARONES: MUJERES:	Peñaflor, 70; Padre Hurtado, 16. Peñaflor, 73; Padre Hurtado, 18. TOTAL MESAS: 177
1343	San Ramón:	VARONES:	San Ramón, 99. TOTAL MESAS: 99	1356	Melipilla:	VARONES:	Melipilla, 82; Alhué, 5; San Pedro, 9; María Pinto, 9. TOTAL MESAS: 105
1373	San Ramón:	MUJERES:	San Ramón, 105. TOTAL MESAS: 105	1375	Melipilla:	MUJERES:	Melipilla, 79; Alhué, 4; San Pedro, 8; María Pinto, 8. TOTAL MESAS: 99
1344	Estación Lo Espejo	VARONES: MUJERES:	Estación Lo Espejo, 56. Estación Lo Espejo, 60. TOTAL MESAS: 116	1357	Curacaví:	VARONES: MUJERES:	Curacaví, 21. Curacaví, 20. TOTAL MESAS: 41
1345	Pedro Aguirre Cerda	VARONES:	Pedro Aguirre Cerda Norte, 58; Pedro Aguirre Cerda Sur, 84. TOTAL MESAS: 142	1358	Macul:	VARONES:	Macul, 116. TOTAL MESAS: 116
1346	Pedro Aguirre Cerda	MUJERES:	Pedro Aguirre Cerda Norte, 64; Pedro Aguirre Cerda Sur, 95. TOTAL MESAS: 159	1359	Macul:	MUJERES:	Macul, 133. TOTAL MESAS: 133
1374	Lo Valledor:	VARONES: MUJERES:	Lo Valledor, 74. Lo Valledor, 80 TOTAL MESAS: 154	TOTAL COLEGIOS:79			
1347	San Miguel:	VARONES:	San Miguel, 96. TOTAL MESAS: 96				

Normas Particulares

Ministerio de Defensa Nacional

SUBSECRETARIA DE MARINA

OTORGA A LA SRA. SILVIA ISABEL BROWN LAUBSCHER, CONCESION DE ACUICULTURA DE PORCION DE AGUA Y FONDO DE MAR, EN CHONCHI

(Extracto de Resolución)

1.- Mediante Resolución Nº 1.291, de fecha 24 de mayo de 1996, de esta Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa Nacional, se otorgó a la Sra. Silvia Isabel Brown Laubscher, chilena, RUT. Nº 6.310.716-6, con domicilio en San Martín Nº 407, Castro, Concesión de Acuicultura, de Porción de Agua y Fondo de Mar, en Quinched, comuna de Chonchi, provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos, individualizada en la ubicación señalada en el plano Nº 062/96-A, visado por la Autoridad Marítima de Chonchi.

2.- El sector tiene una superficie de 0,53 Hectáreas y está delimitado por las siguientes coordenadas geográficas:

Vértice A Lat. 42°35'43,24" S. Long. 73°47'07,13" W.
Vértice B Lat. 42°35'43,24" S. Long. 73°47'04,79" W.
Vértice C Lat. 42°35'46,48" S. Long. 73°47'04,79" W.
Vértice D Lat. 42°35'46,48" S. Long. 73°47'07,13" W.

3.- El objeto de la concesión es amparar la instalación y operación de un cultivo de Cholga, Choro y Chorito.

4.- El concesionario deberá dar cabal cumplimiento al Proyecto Técnico y Cronograma de Actividades, aprobado por Resolución Nº 698, de fecha 12 de abril de 1996, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Subsecretaría de Pesca.

Santiago, 16 de julio de 1996.- Juan Pattillo Barrientos, Capitán de Navío, Subsecretario de Marina Subrogante.

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

OTORGA A GASCO S.A. CONCESION DEFINITIVA PARA DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN LA COMUNA DE QUILICURA Y EXTENSIONES PREVISTAS A COMUNAS DE LAMPA Y PUDAHUEL, EN LA REGION METROPOLITANA

Núm. 474.- Santiago, 3 de julio de 1996.- Vistos: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley

Nº 323, de 1931, del Ministerio de Interior; en los Decretos Supremos Nºs. 263 y 254, ambos de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República; y los oficios Nºs. 2.182 y 2.183, ambos de 1996, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Decreto:

Artículo primero.- Otórgase a la empresa Compañía de Consumidores de Gas de Santiago S.A., Gasco S.A., RUT: 90.310.000-1, concesión definitiva para establecer, operar y explotar el servicio público de distribución de gas natural de red, en la comuna de Quilicura y extensiones previstas a comunas de Lampa y Pudahuel, en la Región Metropolitana.

Artículo segundo.- La zona de concesión en la comuna de Quilicura como las extensiones en las comunas de Lampa y Pudahuel, están destacadas (achuradas) en el plano de la comuna de Quilicura, signado por Gasco S.A. con el número GN 000 006.

Los límites de la Zona de Concesión se definen para las zonas Oriente y Poniente, unidos por una faja de la Av. Circunvalación Américo Vespucio, y son los siguientes:

- Faja de Av. Circunvalación Américo Vespucio entre líneas municipales, desde Calle 1 proyectada hasta proyección de calle Limarí.